



## **Aprueban en Tula de Allende, disposiciones administrativas de observancia general para la atención de la pandemia Covid-19.**

En sesión que comenzó a las 18:00 horas del pasado jueves 17 de Diciembre del 2020, los integrantes del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, realizaron la aprobación general para la atención de la pandemia Covid-19, con 13 votos a favor y 1 abstención .

Reunidos en la sala de cabildo, el presidente municipal de Tula de Allende, Manuel Hernández Badillo mencionó que, “para coadyuvar con las autoridades sanitarias y procurar las mejores condiciones humanas y sociales en nuestro Municipio para enfrentar la contingencia es necesario reforzar medidas para la prevención del COVID-19”.

En el decreto municipal; por el que se aprueban disposiciones administrativas de observancia general para la atención de la pandemia covid-19, destaca:

Durante la vigencia de estas disposiciones deberán suspender actividades en forma total los centros nocturnos, discotecas, bares, cantinas, cines, teatros, parques de diversiones y temáticos, templos, escuelas de cualquier nivel educativo, guarderías, bibliotecas, museos, centros comunitarios, casas de cuidado diurno para adultos mayores, gimnasios, salones de fiestas, videojuegos, servicios de valet parking y comercio en vía pública.

Esta Disposición aplicará para cualquier otro establecimiento, independientemente de su denominación o razón social, que favorezca la aglomeración de personas.

Limitar la ocupación simultánea de personas (incluyendo directivos, personal administrativo y operativo, visitantes, clientes y proveedores) a un máximo del 25 por ciento de su capacidad.

Dichas disposiciones administrativas estarán vigentes a partir del día de su publicación en el portal de internet de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo y hasta el 01 de abril de 2021.